

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 643

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 14/23 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO
LA LEY PROVINCIAL Nº 1465.**

Entró en la Sesión de: Ley Sancionada el 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: 126



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

As. 643/23

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
1/08	12 DIC. 2023	12:29
Cristian GOMI FUENTES Jefe Dpto. de Asesoramiento Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 DIC 2023	
MES DE ENTRADA	FIRMA



MENSAJE N°

14

USHUAIA, 12 DIC. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para presentar por su intermedio a la honorable Cámara Legislativa que preside el siguiente proyecto de ley.

Así, le solicité su amable colaboración para dar curso al trámite de autorización legislativa destinado a la ampliación de cargos presupuestarios en el Ministerio de Salud, con el fin de incorporar nuevos agentes en planta permanente de acuerdo con lo establecido por la Ley Provincial N° 1465.

Brevemente, cabe recordar que a través de la citada norma, se aprobó el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública. Ejercicio 2023.

En función del artículo 9º -objeto de la modificación propiciada-, se fijó en once mil doscientos treinta y seis (11.236) el número total de cargos útiles de la planta de personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2023; y en setecientos treinta (730) el número total de autoridades superiores, estableciendo que la asignación de todos los cargos presupuestarios correspondientes, es facultad de la Dirección General de Presupuesto.

El fundamento de esta solicitud, se origina a partir de la realización de un análisis estructural exhaustivo, el cual nos ha llevado a la conclusión de que, dada la creciente demanda de servicios de salud, es imperativo mejorar la dotación de personal en el sector para brindar una cobertura óptima y garantizar una mejor calidad de vida para todos nuestros ciudadanos.

En la actualidad, nos encontramos próximos a la inauguración del Centro de Discapacidad de la Ciudad de Ushuaia, una institución proyectada para convertirse en uno de los centros de tercer nivel más grandes del país. Esta apertura representa un desafío

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2

para nuestro sistema de salud, ya que será necesario contar con una cantidad considerable de agentes altamente especializados, así como personal de apoyo, para garantizar el adecuado funcionamiento de los diversos dispositivos planificados, incluyendo prestaciones ambulatorias e internación.

Es relevante resaltar que el Centro de Rehabilitación tendrá como misión brindar atención preferente a aquellas personas que presenten enfermedades relacionadas con la discapacidad, sin importar su edad, género, nacionalidad, curso evolutivo o la existencia de cobertura en salud. Hasta la fecha, en nuestra Provincia, no contamos con centros que dispongan de las características y capacidades edilicias proyectadas, ni tampoco con un recurso humano suficiente y altamente especializado en el ámbito público o privado, a excepción de los Hospitales Generales de Agudos.


En virtud de lo expuesto, reitero mi solicitud de contar con su valiosa anuencia para llevar a cabo la modificación legislativa necesaria, con el propósito de lograr la ampliación de cargos presupuestarios para el Ministerio de Salud. Agradezco de antemano su atención y apoyo en esta iniciativa, que busca mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y garantizar una atención de salud integral y especializada.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA.
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.-Sustituyese el artículo 9º de la Ley Provincial N° 1465, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º- Fijase en once mil quinientos ochenta y seis (11.586) el número total de cargos útiles de la planta del personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2023. En este sentido se deja establecido que los cargos presupuestarios devenidos del presente, podrán ser utilizados para el personal a desempeñarse en el centro de discapacidad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en trescientos cincuenta (350) cargos presupuestarios.”

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Ministerio de Economía, a realizar las readecuaciones de cargos presupuestarios modificados en el artículo 1º del presente, en las jurisdicciones y/o unidades organizativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur